

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 22

16.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

[
Fecha: 2024/12/11

Proceso: G-CD-090

Objeto: *Contratar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la cancha de futbol 9 de la Universidad de Cundinamarca - Seccional Girardot.]*

Presupuesto oficial: *Ciento Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos (\$124.751.378) m/cte.]]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 22

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/12/10

[No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	901.290.051-7	\$ 111.033.306	\$ 111.207.666
2	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.	901.116.527-7	\$ 118.288.258	\$ 118.468.056
3	CONSORCIO SUAREZ 2024	901.657.933-5	\$ 124.511.633	\$ 124.700.891

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[Las cotizaciones recibidas no incurrn en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 22

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes; CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS; 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.; CONSORCIO SUAREZ 2024; No presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No Aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
1	EXPLANACIÓN Y EXTENDIDA (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Item de obra No. 16.1)	CUMPLE con la especificación técnica []	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
2	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto	CUMPLE con la especificación técnica []	CUMPLE con la especificación técnica []	CUMPLE con la especificación técnica []

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 4 de 22

	Magdalena Item de obra No. 1.45			
3	SUMINITRO E INSTALACION DE GRAMA (Segun lo establecido en el Analisis de Precios Unitarios A.P.U No. 2)	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	SUMINISTRO DE DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Item de obra No. 19.6	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
5	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Item de obra No. 1.12)	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
6	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Item de obra No. 1.10)	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
7	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Item de obra No. 14.1)	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Item de obra No. 18.6)	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
9	SUMINISTRO E INSTALACION MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO) (Según lo establecido en la cartilla de precios ICCU para el Alto Magdalena Item de obra No. 5.8)	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRADA EN ALUMINIO DE	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 5 de 22

	DOS NIVELES CON CUBIERTA TIPO DOMO (Segun lo establecido en el Analisis de Precios Unitarios A.P.U No. 3			
--	---	--	--	--

Concepto:

[Las cotizaciones presentadas por los cotizantes; CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS; 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.; CONSORCIO SUAREZ 2024; Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
1	El oferente deberá presentar maximo (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contrato que reúnan las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2- El contrato que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- El objeto del contrato a acreditar deberán ser afín a la naturaleza del objeto sea diseño y/o construcción de obras de adecuación estructural y locativa, cuyo valor ejecutado supere el 100% del presupuesto oficial del presente proceso. 4.- Si el proponente es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura; cada integrante de este deberá disponer de la experiencia general solicitada, características y demás exigencias planteadas en el presente proceso, cumpliendo todas las exigencias técnicas y jurídicas.	NO CUMPLE con el requisito. Presenta Un contrato que no establece el 75% del presupuesto del presente ProcesoNo	CUMPLE con el requisito. Presenta contratos	CUMPLE con el requisito. Presenta contratos

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 6 de 22

No.	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	5.- Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos. (La veracidad de la información suministrada en calidad de experiencia específica se confirmará con la presentación de la copia del contrato de obra y acta de liquidación, a su vez, deberá estar inscrita y en firme en registro único de proponentes RUP)			
2	Documentación a entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	El contratista deberá anexar las hojas de vida de los perfiles profesionales requeridos. El cumplimiento de los perfiles se hará en ejecución, por lo tanto, se debe aportar la carta de compromiso por parte del representante legal para cumplir con la ejecución a través del equipo profesional requerido por la Universidad DIRECTOR DEL OBRA 1.1.- Formación académica: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	NO CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. Presenta la Carta de Compromiso y los porcentajes de dedicación de cada uno de los perfiles

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 7 de 22

No.	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	1.2.- Experiencia general: En el ejercicio de su profesión no menor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares 1.3.- Experiencia específica: El proponente deberá aportar dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de obra en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o contratos de con construcciones categoría D (excepto edificaciones de habilitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989. 1.4.- Porcentaje de dedicación: 100% 1.5.- Los contratos a acreditar deberán corresponder a construcciones institucionales o privadas, nuevas, complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o contratos de construcción categoría D (excepto edificaciones de habilitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989. 2- RESIDENTE DE OBRA 2.1.- Formación académica: Arquitecto o Ingeniero Civil 2.2.- Experiencia general: En el ejercicio de su profesión no menor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares 2.3.- Experiencia específica: El proponente deberá aportar dos (2) certificaciones de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 8 de 22

No.	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	profesional como residente de obra en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o contratos de con construcciones categoría D (excepto edificaciones de habilitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989. 2.4.- Porcentaje de dedicación: 100% 2.5.- Los contratos a acreditar deberán corresponder a construcciones institucionales o privadas, nuevas, complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o contratos de construcción categoría D (excepto edificaciones de habilitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989. 3- RESIDENTE SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL) 3.1.- Formación académica: Profesional en Salud Ocupacional o técnico y/o profesional especialista en Salud Ocupacional con licencia de Salud Ocupacional vigente. 3.2.- Experiencia general: En el ejercicio de su profesión no menor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de su licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.- Experiencia específica: El proponente deberá aportar dos (2) certificaciones de los últimos cinco años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista o residente SISO (seguridad industrial y salud ocupacional) en contratos de construcción de edificaciones nuevas o adecuaciones o mejoramiento o rehabilitación de obra a edificaciones. El proponente deberá presentar certificado de alturas vigente. 3.4.- Porcentaje de dedicación: 100%			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 9 de 22

No.	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	3.5.- Los contratos a acreditar deberán corresponder a construcciones institucionales o privadas, nuevas, complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o contratos de construcción categoría D (excepto edificaciones de habilitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989. 4- INGENIERO ESTRUCTURAL 4.1.- Formación académica: INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y/O AREAS AFINES 4.2.- Experiencia general: En el ejercicio de su profesión no menor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, sustentada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. 4.3.- Experiencia específica: El proponente deberá aportar una (1) certificación de los últimos diez años, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de obra en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o contratos de con construcciones categoría D (excepto edificaciones de habilitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989. 4.4.- Porcentaje de dedicación: 30%			
4	4.5.- Los contratos a acreditar deberán corresponder a construcciones institucionales o privadas, nuevas, complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o contratos de construcción categoría D (excepto edificaciones de habilitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 10 de 22

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes; CONSORCIO SUAREZ 2024; Cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes; CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS; 3G INGENIERIA AVANZADA; *NO cumplen con los requisitos adicionales solicitados* para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud y sus anexos

[

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito. [presenta la cotización debidamente diligenciada y firmada.]	CUMPLE con el requisito. [presenta la cotización debidamente diligenciada y firmada.]	CUMPLE con el requisito. [presenta la cotización debidamente diligenciada y firmada.]
2	PARA PERSONA NATURAL: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito. [presentan las Cédulas de los integrantes del consorcio.]	CUMPLE con el requisito. [presenta su cedula como representante legal.]	CUMPLE con el requisito. [presentan las Cédulas de los integrantes del consorcio.]

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 11 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	PARA PERSONA JURÍDICA: <i>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.</i> NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
3	PARA PERSONA NATURAL: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el Requisito No presenta la Libreta Militar de uno de los integrantes del Consorcio	NO APLICA es una Dama	CUMPLE con el requisito presenta la Libreta Militar de dos de los integrantes del consorcio.
4	PARA PERSONA NATURAL: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	NO CUMPLE con el requisito. No Presenta sus antecedentes judiciales	CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes judiciales	CUMPLE con el requisito. Presenta los antecedentes judiciales de los integrantes del consorcio

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 12 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral			
5	PARA PERSONA NATURAL: Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal	CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal	CUMPLE con el requisito. Presenta los antecedentes disciplinarios de los integrantes del consorcio y de las empresas que conforman el Consorcio

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 13 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
6	PARA PERSONA NATURAL: Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal	CUMPLE con el requisito. Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal	CUMPLE con el requisito. Presenta los antecedentes disciplinarios de los integrantes del consorcio y de las empresas que conforman el Consorcio
7	PARA PERSONA NATURAL: Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	NO CUMPLE con el requisito. No Presenta sus antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su Representante Legal	NO CUMPLE con el requisito. No Presenta sus antecedentes	CUMPLE con el requisito. Presenta las Medidas Correctivas de los integrantes del consorcio

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 14 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
8	PARA PERSONA NATURAL: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:	NO CUMPLE con el requisito. No presentan si no el RUT de uno de los Integrantes del Consorcio.	CUMPLE con el requisito. Según código CIU 4290	CUMPLE con el requisito. Presenta Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de los integrantes del consorcio Según código CIU 4290

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 15 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
9	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de	CUMPLE con el requisito. Presentan el certificado de existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del consorcio.	NO CUMPLE con el requisito. Presenta el Registro Mercantil y debe ser la Existencia y Representación Legal de la Empresa]	CUMPLE con el requisito. Presentan el certificado de existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del consorcio

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 16 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.	NO CUMPLE con el requisito. NO [Presenta el certificación de Parafiscales	NO CUMPLE con el requisito. [No presenta carta de Paz y salvo de parafiscales	CUMPLE con el requisito. [Presenta la certificación de Parafiscales firmado por el representante legal y Contador Público de cada uno de los integrantes del consorcio

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 17 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 18 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
11	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)	CUMPLE con el requisito. <i>Concepto emitido por SST Para la empresa Soluciones Aiss Sas, con NIT 900407589, la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.</i>	NO CUMPLE con el requisito. [Concepto emitido por SST Para la empresa 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S. con NIT 901.116.527-7, de acuerdo a los documentos adjuntos no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST firmado establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito..]	CUMPLE con el requisito. <i>[Concepto emitido por SST Para la empresa E&C Estudios, Diseños Construcciones S.a.s., con NIT 901657933, la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 93%, Cumplen con el requisito.</i>
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio</i>

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 19 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito. No <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal.</i>
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta	NO CUMPLE con el requisito. No <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>	CUMPLE con el requisito. <i>Presenta debidamente diligenciado por el Representante Legal</i>

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 20 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella	CUMPLE con el requisito presentan la carta con todo lo solicitado	NO APLICA	CUMPLE con el requisito presentan la carta con todo lo solicitado

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 21 de 22

N	REQUISITO	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	CONSORCIO SUAREZ 2024]
	referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.			

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	CONSORCIO SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCTIVAS	901.290.051-7		X	
2	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S.	901.116.527-7		X	
3	CONSORCIO SUAREZ 2024	901.657.933-5	X		

8. CONCLUSIÓN

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 22 de 22

[De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.
El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Seccional Girardot

Proyectó: Alejandro Villa
Oficina Bienes y Servicios

32.1-43.